

Fecha: 27-12-2024
 Medio: El Observador
 Supl.: El Observador
 Tipo: Noticia general
 Título: ¡Justicia condenó a cadena perpetua a profesor quillotano que lideraba una red de violadores!

Pág. : 6
 Cm2: 446,1

Tiraje: 15.000
 Lectoría: 45.000
 Favorabilidad: No Definida

¡Justicia condenó a cadena perpetua a profesor quillotano que lideraba una red de violadores!

Durante más de diez años violó y compartió con amigos los ultrajes sexuales y las grabaciones que se iniciaron cuando la víctima tenía sólo ocho años y que terminaron a los 19. Otros 13 sujetos también recibieron penas ejemplares

Al principio -hace un par de años-, cuando se conoció el caso, se les llamó "La Manada de Chillán". El nombre recordaba un ultraje sexual, ocurrido en el 2016, al que fue sometida una joven por parte de cinco sujetos durante la Fiesta de San Fermín en España. Sin embargo, la brutal violación provocada por el hato de sujetos hispanos era muy menor en consideración a lo ocurrido con una niña de ocho años, quien fue abusada durante una década en la ciudad de Chillán.

Además, en las vejaciones a la menor registradas en la capital de la Región del Nuble, figuraban -por lo menos- catorce sujetos implicados. Ellos participaban en los reiterados abusos sexuales a la niña, los que eran grabados y luego distribuidos entre los integrantes del grupo. La menor vivió una década de horror -entre 2011 y 2021-, hasta que el hecho logró conocerse fortuitamente, permitiendo a la policía detener a los implicados.

Uno de los capturados por la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales de la PDI de Chillán fue Marco Antonio Orellana Basaes, padrastro de la niña y profesor de teología y matemáticas; además de postulante al grado académico de doctor en psicología. Él fue imputado

como el líder del grupo de violadores y pederastas y quien, en su condición de supuesto protector de la víctima, permitía los ultrajes a la menor. Además hacía las grabaciones de los actos sexuales y distribuía los videos y fotografías a los integrantes de la red.

UN PROFESOR QUILOTANO

Marco Antonio Orellana Basaes es un conocido quillotano e integrante de una esforzada familia, cuyos padres -ya fallecidos- estuvieron ligados a diversas actividades comerciales y sociales en la ciudad. Vivía en el barrio Freire, frente a la Corv, y aún tiene parentes muy cercanos en la comuna, a los que hasta hace un par de años visitaba.

Decía tener una profunda vocación religiosa, por lo que partió joven a Chillán y estudió su enseñanza media en el Colegio Adventista. Posteriormente, consiguió su título de teólogo en la universidad de la señalada congregación.

Después de titularse, volvió a su zona para ejercer como ayudante de pastor en un templo de La Calera. Allí contrajo matrimonio y luego fue pastor, misionero y capellán de diversos colegios y otras entidades en Quilpué, San Felipe, Coquimbo, Valparaíso, La Li-



El profesor Marco Antonio Orellana Basaes, ligado a una esforzada familia quillotana, fue castigado por la justicia a la pena de cadena perpetua simple, es decir, más 15 años de prisión.



El fiscal Richard Urea Bravo, junto a la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales de la PDI de Chillán, estuvo a cargo del complejo caso.

gua y La Serena. En esta última ciudad tuvo algunos problemas con grabaciones ilegales de videos a una mujer adulta, lo que le habría costado el cargo.

Volvío a Quillota, donde hizo clases en algunos colegios de la ciudad. Entretanto, comenzó a estudiar a distancia pedagogía en Educación Básica en la Universidad de Playa Ancha. Luego, ingresó a psicología en la desaparecida Universidad Regional El Libertador, la cual al quebrar pasó sus alumnos a la Universidad del Mar, en el actual edificio de Avenida Condell. Marco Orellana -quien era considerado culto y persuasivo- dejó esa carrera luego de dos años de cursarla y volvió a la docencia.

"LA MANADA DE CHILLÁN"

Entonces, Marco Antonio Orellana decidió regresar a

Chillán, donde se desempeñó como profesor de matemáticas en varios colegios. Y hasta hace un par de años trabajaba, a la vez, como docente de su especialidad en tres establecimientos de la comuna; haciendo también clases a reclusos de la Cárcel de Chillán y otras tutorías particulares. Se le consideraba un buen docente y era estricto, aunque tenía algunos problemas de convivencia con sus parens.

En 2011, la madre de una niña de un colegio donde Marco Antonio Orellana efectuaba sus clases le pidió que le hiciera reforzamiento a su hija de ocho años. La pequeña tenía problemas en la materia, por lo que recibió apoyo del docente. Pero también comenzó el drama de la niña, ya que debía soportar los manoseos en sus partes íntimas por parte del profesor.

Entretanto, la madre de la menor se separó y comenzó una relación con el mismo sujeto.

La mujer, que tenía algunos problemas de salud, aceptó la propuesta de Marco Antonio Orellana, quien le decía que podría resolver sus males con unos masajes especiales tailandeses que siempre terminaban en sexo. A esos actos se sumaron otras personas que llegaron a participar, siendo grabados por el docente. Luego, convenció e involvió a la niña en el supuesto tratamiento. A los ultrajes sufridos por la menor llegaron más de una decena de individuos -amigos del profesor- que tenían sexo con ella mientras eran filmados.

16 MIL IMÁGENES DE LA NIÑA ULTRAJADA

En 2020, un familiar cercano a la víctima denunció ante la policía que había visto imágenes sexuales de niños en un computador del profesor. La pandemia impidió, en esos momentos, la incautación de los equipos del denunciado. Sin embargo, dos años después, un técnico en programación al que Marco Antonio Orellana había llevado uno de sus equipos tecnológicos a reparar se encontró con videos y fotografías de la niña y los sujetos que la violaban. Fue él quien lo denunció a la PDI, logrando la captura del docente el 13 de septiembre de 2022. En ese entonces, cursaba un doctorado en la Universidad Adventista.

El juicio contra los 14 imputados se realizó en el Tribunal Oral en lo Penal de Chillán. El Ministerio Público del Nuble presentó los análisis de 134 videos, más de 600 conversaciones por redes sociales y más de

16 mil imágenes recuperadas desde los computadores y teléfonos de Marco Antonio Orellana. Las investigaciones determinaron que la niña fue sometida a los ultrajes a partir de los ocho o nueve años y llegaron hasta los 19. Se dio cuenta a la justicia de grabaciones donde la menor explicaba los "beneficios" que le aportaban los "supuestos masajes sanadores" del profesor.

Según el fiscal Richard Urra Bravo, quien estuvo a cargo de la investigación, "el acusado principal (Marco Antonio Orellana), al llegar a temprana edad a la vida de la víctima, a los ocho años, la empezó a programar mentalmente para que entendiese que las conductas a las cuales sería expuesta eran normales. Con ello logró aprovecharse de esa programación que generó en la víctima, tanto él como los demás imputados".

En las indagaciones periciales se pudo determinar ante la justicia que Marco Antonio Orellana "conocía cada una de las vulnerabilidades emocionales y psicológicas de la niña, por lo que se aprovechó de ellas para desestabilizarla, dominarla y someterla a su antojo, con el único fin de conseguir su propia satisfacción sexual". Así se leyó en un oficio de los peritos de la Policía de Investigaciones de Chillán. La niña, hasta febrero del año pasado, seguía negando que había sido violada.

CADENA PERPETUA PARA EL PROFESOR

Pese a que el profesor siempre negó su culpabilidad y señalaba que los actos sexuales eran consentidos por la menor, "a quién yo amaba", la unanimidad de los magistrados determinó la culpabilidad de Marco Antonio Orellana y de los otros trece imputados. El fiscal Richard Urra Bravo dio cuenta de la sentencia del Tribunal Oral en lo Penal, "donde al imputado principal (Marco Antonio Orellana) se le condenó a una pena de presidio perpetuo por los delitos de violaciones y abusos".

"Y se le agregó otra pena (al mismo Marco Antonio Orellana) de 15 años por producción y almacenamiento de material pornográfico infantil -añadió- mientras que a otros dos imputados a penas que superan los veinte años; un cuarto acusado a penas superiores a diez años; y un quinto fue sentenciado a penas de ocho años. Se acusó por 14 hechos diferentes y el Tribunal condenó por los 14 hechos por los cuales se acusó". Hasta la etapa final del juicio llegaron solo cinco de los imputados, pues nueve ya habían sido condenados a través de otras opciones judiciales. La madre de la menor purga, en su condición de cómplice, una pena de cinco años con libertad vigilada.